

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-090-2023

FECHA DE INGRESO:	31 DE MARZO DEL 2023	
FECHA DE INFORME:	06 DE ABRIL DEL 2023	
PROYECTO:	VILLAS DEL ENCANTO	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	GRUPO VISIÓN RESIDENCIAL, S.A.	
REP. LEGAL:	WEIQU LUO	
CONSULTORES:	ARCADIO RIVERA	IRC-043-2007
	YESSICA MORÁN	IRC-087-2021
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ, COMUNIDAD DE EL ENCANTO	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto categoría I denominado “VILLAS DEL ENCANTO”, consistirá en la construcción de 112 viviendas unifamiliares con dimensiones desde los 450 m² hasta los 900 m² cada uno, 1 lote de uso comercial (Desarrollo futuro con su respectivo EsIA), 5 lotes de área de uso público, área de servidumbre pública (calles).

Durante la etapa de construcción llevarán a cabo distintas actividades:

Limpieza de malezas y material vegetativo que consiste en talar los árboles que se encuentren dentro de las áreas a trabajar, contando con los permisos correspondientes de MiAMBIENTE. Luego será conformado el terreno para su adecuada disposición de terracería (no se requiere traer tierra de otras áreas). Una vez conformado el terreno, construirán las 112 residencias que contarán con 3 recámaras, 2 baños, sala, comedor, cocina, lavandería, terraza y estacionamiento. E igualmente la construcción de cada tanque séptico. A continuación, se presenta el cuadro con desglose de áreas:

Cuadro N° 3. DESGLOSE DE ÁREAS.		
Identificación	Área	%
Residencias (Lotes 112)	55,952 m ²	66.11
Servidumbre Públicas (Calles)	17,802 m ² 77 dm ²	21.03
Uso Público (5 Lotes)	9,442 m ² 48 m ²	11.15
Comercial (1 Lote)	1,436 m ² 34 m ²	1.69
Área total del Polígono	8 ha+ 4,633 m² 59 dm²	100

El proyecto se ubica en la finca con Folio Real N° 23109, código de ubicación 2501, con una superficie total de ocho hectáreas cuatro mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (8 ha+ 4,633 m² 59 dm²) para la ejecución de la obra, ubicado en calle principal El Encanto, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé; con coordenadas UTM, WGS 84:

Punto	Este	Norte	Punto	Este	Norte
1	572007.171	942071.101	16	572496.48	941930.868
2	572099	942146.5	17	572468.26	941933.78
3	572182	942223.6	18	572403.8	941967.21
4	572213.7	942257.9	19	572382.78	941982.17
5	572253.2	942226.4	20	572327.98	941979.98
6	572265.5	942242.1	21	572313.59	941982.09
7	572304.6	942211.6	22	572279.03	941980.05
8	572391.6	942140.8	23	572252.23	941981.11
9	572469.5	942078.2	24	572220.84	941986.26
10	572479.2	942070.2	25	572193.9	941984.56
11	572517.4	942039.3	26	572159.69	941982.94
12	572505	942030.5	27	572119.634	941983.939
13	572479.9	941983.8	28	572121.25	942006
14	572485.759	941958.416	29	572122.634	942024.508
15	572501.62	941953.25	30	572098.68	942034.36

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **“VILLAS DEL ENCANTO”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“VILLAS DEL ENCANTO”**, promovido por **GRUPO VISIÓN RESIDENCIAL, S.A.**


KIRIÁN GONZÁLEZ

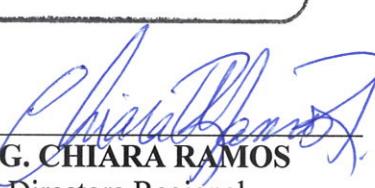
Evaluadora
MiAMBIENTE-Coclé

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
KIRIÁN L. GONZALEZ M.
MGRAL. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. EN M. DE LOS REC. NAT.
IDONEIDAD: 9 567-9 M20 *




JOSÉ QUIROS

Director de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé


ING. CHIARA RAMOS

Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

